



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

RESOLUCION Nº:

459/92

Salta, 06 de octubre de 1.992
Expediente Nº: 12.174/92

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Liliana RAMOS de CICALA, responsable de la cátedra Enfermería Médica, solicita el aumento de dedicación de la Enf. Nieve CHAVEZ que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar la dedicación, para continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas;

Que el Departamento de Enfermería y la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 15/92 del 29/9/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Enf. Nieve Ubaldina CHAVEZ, D.N.I. 14.994.953, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 01 de octubre de 1.992 y hasta el 31 de marzo de 1.993.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente modificación en el cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por licencia sin goce de haberes de la Nut. Patricia MORENO.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

459/92

RESOLUCION N°

Salta, 05 de octubre de 1.992
Expediente N°: 12.174/92

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su tomade razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA


LIC. MONICA GUERRERO DE CADENA
DECANO